



Buenos Aires, 16 de Mayo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 496 /2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 5667/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia los Sres. Jueces de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dres. De Langhe, Bosch y Bacigalupo solicitan la designación interina del Sr. Enrique Lafrenz el cargo de Auxiliar de Servicio en la precitada Sala.

Que el hecho generador de la propuesta lo constituye el resultado de la Junta Médica efectuada al agente Julio Prenafeta, quien deberá realizar tareas internas.

Que los Sres. Magistrados manifiestan que es imperioso contar con un agente que realice las tareas que no puede desarrollar el agente Prenafeta, por lo que proponen al Enrique Lafrenz para cumplir con las mismas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante Constancia de Registración N° 195/05-2013.

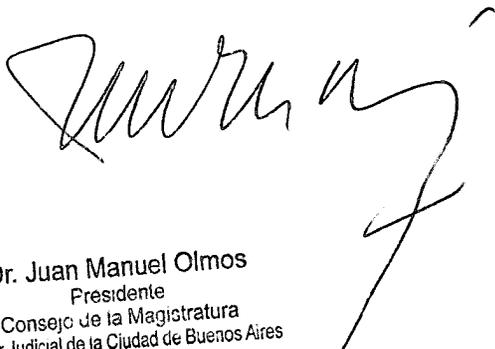
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al Sr. Enrique Lafrenz, DNI N° 23.866.487 en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y temporario, por un plazo de seis (6) meses y/o mientras persistan las necesidades de servicio; lo que primero ocurra.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 496 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires